



CONVOCATORIA No. 005 de 2015

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

FECHA DE APERTURA	1 DE JUNIO DE 2015
FECHA DE CIERRE	12 DE JUNIO DE 2015
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar a una persona jurídica para que realice la ilustración, diagramación y la producción del material requerido para la implementación del programa de educación financiera del proyecto.
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI EN EL MARCO DEL CONTRATO 20130286 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE MATERIAL
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$200.000.000) incluido IVA.
SUPERVISOR	Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación
DURACION	Cuatro (4) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato
LUGAR DE RECIBO DE LA PROPUESTA	Dirección física: Calle 16 No. 6-66 Pisos 6/7 Edificio Avianca, Bogotá a nombre de Amalia Garzón, Coordinadora de Enlace Corporación Colombia Internacional.

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 • Código Postal Nro.11711

Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co



Bogotá D.C.

SECCIÓN I CARTA DE INVITACIÓN

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

El Gobierno de Colombia ha recibido del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola FIDA un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*” dentro de los cuales se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar la “ilustración, diagramación y la producción del material requerido para la implementación del programa de Educación Financiera del proyecto”

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Corporación Colombia Internacional CCI, como operador técnico y administrativo, invita a los interesados a presentar sus cotizaciones de la ilustración, diagramación y producción del material para la implementación del programa de Educación Financiera del proyecto.

Un proveedor será seleccionado de acuerdo con la modalidad de “*selección basada en calidad y costo*” detallada en las Directrices para la Adquisición de Bienes –FIDA siempre y cuando su propuesta cumpla con los estándares requeridos por el Proyecto. Documento que se puede consultar en el sitio de Internet del FIDA, en la siguiente dirección: <http://www.ifad.org/pub/basic/procure/s/procspanish.pdf>

De estar interesados, deberán presentar una cotización en el formato adjunto en la sección III de este documento a la dirección Calle 16 No. 6-66 Piso 7 (Corporación Colombia Internacional) hasta las 3:00 p.m. del 12 de junio de 2015. La cotización deberá tener una validez de al menos 60 días calendario a partir de la fecha límite.

El proponente que esté interesado en participar en la convocatoria, deberá escribir al correo electrónico procesos.capacidades@minagricultura.gov.co para recibir a vuelta, copia del manual de imagen corporativa del MADR, en el que encontrarán parámetros corporativos que deben tener en cuenta en la producción del material, así como los contenidos de los diferentes materiales objeto de la ilustración, diagramación y producción requerida.

Atentamente,

JAIME EDUARDO PÉREZ MAYORGA

Coordinador

Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 • Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co



PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO

ILUSTRACIÓN, DIAGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL MATERIAL REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

1. JUSTIFICACIÓN

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para ello y con fecha 27 de septiembre de 2012 se suscribió el Convenio de Financiación N° 871-CO en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El proyecto contempla un tiempo de ejecución de 5 años en 18 regiones de atención del país, con 100 municipios de focalización del Proyecto. Para poder concretar la operación de este proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que la presente convocatoria se fundamenta teniendo en cuenta:

- Que mediante Resolución No. 000482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación – UNC quien coordinará el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que para la administración de los recursos el 11 de julio de 2013 se suscribió el Contrato No. 20130286 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional, éste último será el encargado de prestar los servicios para el manejo técnico y administrativo del Proyecto.
- Que el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.
- Que el componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, tiene por objeto poner a disposición de la población-objetivo las herramientas necesarias para disminuir su vulnerabilidad social y económica, fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar, mejorar su acceso al sistema financiero formal y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 • Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co

- Que la UNC requirió contratar el desarrollo metodológico y pedagógico de los módulos y demás materiales requeridos para el desarrollo del Programa de Educación Financiera definido en la estrategia del componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, donde como resultado del proceso de convocatoria fue seleccionada la firma QUALIFICAR LTDA, firma con experiencia en el desarrollo de proyectos pedagógicos y quien cumplió con el desarrollo del material objeto de este proceso, razón por la cual se requiere de la contratación de una persona jurídica especializada que realice la ilustración, diagramación y producción del material educativo requerido para la implementación del programa de educación financiera del proyecto.
- Que de acuerdo con el Plan Operativo Anual y de Adquisiciones y Contrataciones se contempló adelantar el proceso competitivo para seleccionar a una persona jurídica que realice la diagramación y la producción del material requerido para la implementación del programa de educación financiera bajo el método de selección basada en calidad y costo.

2. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ver el anexo No. 1.

3. COMPONENTE DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Para conocer el detalle de la estrategia del Componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad y su Programa de Educación Financiera, ver el anexo No. 2.

4. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

4.1. OBJETO

Contratar a una persona jurídica para que realice la ilustración, diagramación y la producción del material requerido para la implementación del Programa de Educación Financiera del Proyecto.

Parágrafo Primero: Esta Convocatoria depende de las necesidades del Proyecto. Por lo tanto, la UNC, se reserva la facultad de rechazar en cualquier parte del proceso las ofertas, incluso después de

adjudicada la UNC podrá abstenerse de contratar o declarar el cierre definitivo del presente proceso de selección. Los gastos en que incurran los participantes por la presentación de las ofertas, incluso hasta su etapa de adjudicación serán por cuenta y riesgo de los mismos y la UNC no asumirá, ni reconocerá, ni tendrá responsabilidad alguna en los costos que estos le generen.

Parágrafo Segundo: La UNC se reserva la facultad de modificar condiciones de los presentes términos de referencia.

4.2. ALCANCE DEL OBJETO

- Realizar la ilustración y diagramación de cada uno de los materiales educativos creados para el desarrollo del programa de educación financiera del proyecto, según las indicaciones que imparta al respecto la UNC, así como los parámetros del Manual de Imagen Corporativa del MADR y el manual de estilo del proyecto.
- Entregar la propuesta final de artes en formato de alta y de baja calidad de la totalidad de los materiales educativos creados para el desarrollo del programa de educación financiera del proyecto para su aprobación por parte de la UNC.
- Realizar trámite de registro ISBN para quedar el material educativo sea exento de IVA.
- Realizar la producción del material educativo requerido para el desarrollo del programa de educación financiera del proyecto, cumpliendo con los respectivos contenidos, especificaciones técnicas, calidades y cantidades solicitadas en el anexo No. 3 de los términos de referencia.
- Empaquetado del material educativo producido de acuerdo con lo definido en el anexo No. 3 de los términos de referencia.
- Bodegaje del material producido hasta por un plazo máximo de dos (2) meses.
- Entrega del material educativo producido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de los presentes términos de referencia.

NOTA: La totalidad de las imágenes e ilustraciones utilizadas en desarrollo del objeto del contrato deberán ser de autoría del contratado o bien tomadas de fuentes de libre acceso y uso. El responsable por el uso de imágenes e ilustraciones en desarrollo del objeto del contrato será únicamente el contratista.

Los derechos de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los documentos que resulten del objeto de la presente invitación pertenecen al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

4.3. PRODUCTOS

Se esperan los siguientes productos finales de esta contratación, los mismos que deberán estar aprobados

por el contratante:

- a) Cronograma de actividades y Plan de Trabajo.
- b) Propuesta final de artes del Manual del Capacitador Financiero, Manual Operativo, Caja de herramientas, Módulos de Educación Financiera y cuaderno “Famifinanzas”, en formatos de alta y de baja calidad.
- c) Propuesta final de alcancía familiar
- d) Registro ISBN del material educativo
- e) Manuales del Capacitador Financiero, Manuales Operativo, Caja de herramientas y Módulos de Educación Financiera, según las cantidades y calidades estipuladas en el anexo No. 3 de los términos de referencia
- f) Cuadernos “Famifinanzas” y Alcancías producidas, según las cantidades y calidades estipuladas en el anexo No. 3 de los términos de referencia

5. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE MATERIAL y su ejecución estará regulada conforme con las disposiciones especificadas en las normas del FIDA para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será por un máximo de hasta cuatro (4) meses. Adicionalmente la producción total del material no podrá tomar un tiempo superior a cuatro (4) meses.

7. FORMA DE PAGO

El monto total del contrato a celebrar será cancelado en cinco (5) pagos y de acuerdo con el siguiente detalle:

- Primer Pago: 15% contra la presentación del cronograma de actividades y plan de trabajo, establecidos en el Literal a) del numeral 4.3. que deberán ser concertados y aprobados con la UNC.
- Segundo Pago: 15% contra entrega de los productos descritos en los literales b), c) y d) del numeral 4.3. que deberán ser concertados y aprobados con la UNC. Para ello deberá presentar la producción de un ejemplar de cada una de las piezas y materiales a producir, como prueba, con la finalidad de ser aprobados por la UNC y el área de comunicaciones del MADR, antes de iniciar con la fase de producción del material requerido.
- Tercer Pago: 20% contra entrega de mínimo el 70% de las cantidades solicitadas en el anexo No. 3 de los productos requeridos en el literal e) del numeral 4.3., según las solicitudes y programación acordada con la UNC.

- Cuarto Pago: 25% contra entrega de la totalidad de las cantidades solicitadas en el anexo No. 3 de los productos requeridos en el literal e) del numeral 4.3., según las solicitudes y programación acordada con la UNC; y contra entrega de mínimo el 50% de las cantidades solicitadas en el anexo No. 3 de los productos requeridos en el literal f) del numeral 4.3., según las solicitudes y programación acordada con la UNC.
- Pago Final: 25% contra entrega de la totalidad de las cantidades solicitadas en el anexo No. 3 de los productos requeridos en el literal f) del numeral 4.3., según las solicitudes y programación acordada con la UNC, incluyendo la realización del 100% de los cambios solicitados por la UNC por causas imputables al oferente.

Para proceder a cada pago se requerirá factura presentada por el Contratista, la certificación de acta de recibo a satisfacción con detalle de entregables citado anteriormente y los demás documentos que la ley y el contrato así lo requieran.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Las muestras de los productos establecidos en esta convocatoria deberán ser entregados en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ubicada en la Avenida Jiménez No. 7A -17 4 piso, Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, mientras el volumen de producto será entregado en el lugar que acuerde la UNC junto con el contratista para despachar desde allí los productos, hecho que se evidenciará en acta de entrega que será suscrita por el Supervisor del Contrato.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor máximo de la propuesta financiera podrá ser de **DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$200.000.000) incluido IVA.**

La ejecución del contrato se financia con recursos asignados al Contrato No. 286 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional.

10. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

10.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará en sobres cerrados la propuesta técnica y la propuesta económica en idioma español en original (medio físico) y copia (Medio Magnético) en formato PDF y almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. El contenido mínimo del documento deberá presentarse en el orden establecido en el numeral 10.3.

La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal del proponente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ésta podrá ser modificada únicamente de acuerdo con lo establecido en el numeral 19 de los presentes términos de referencia.

La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

10.2. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el numeral 14 de estos términos de referencia.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá incluir la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

- Anexo No. 4. Carta de Presentación y Aceptación firmada por el oferente en la que declarará expresamente que:

- Acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
- Acepta presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la UNC solicite previas a la adjudicación.
- No conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y /o con el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.
- No estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes
- La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea. Certificamos que para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones

10.3.1. PROPUESTA TÉCNICA

- El proponente deberá contar con un mínimo de un (1) año de experiencia en el desarrollo de actividades de iguales características a las solicitadas en la presente convocatoria, para lo cual deberá acreditar su experiencia conforme con el objeto de la presente convocatoria mediante la presentación de máximo seis (6) certificaciones de contratos iniciados y terminados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, y que en conjunto sean equivalentes al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

La UNC del Proyecto se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

- Muestra del material educativo ilustrado, diagramado y producido por parte del proponente.
- Propuesta de ilustración y diagramación del Manual del Capacitador Financiero
- Formulario de Cotización. Ver anexo No. 5.
- Plan de Trabajo. Ver anexo No. 6

La propuesta técnica debe responder como mínimo, a los requerimientos técnicos detallados en el Anexo 3, así como dar cumplimiento al manual de imagen corporativa del MADR.

10.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente presentará la propuesta económica teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total para el cumplimiento del objeto de esta convocatoria.
- El Bodegaje del material producido por el término de dos meses después de su producción, así

como la logística que implique la entrega del material producido objeto de esta convocatoria hasta el lugar de entrega de los productos, actividades que serán por cuenta y riesgo del proponente, quién asumirá la responsabilidad de efectuar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

- Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán estar expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma detallada, indicando si es el caso los descuentos si hubiere lugar a ellos.
- El proponente, deberá cerciorarse sobre el alcance del contrato y su total magnitud. En su propuesta deberá contemplar todas las actividades, con los correspondientes costos (directos, indirectos, incluido lo relativo a administración e imprevistos), que sean necesarios para la realización de los servicios objeto de la contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- La persona jurídica seleccionada será la única responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, por lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la CCI o el MADR, adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el IVA u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, la UNC lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente. La responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Corporación, son asumidos por parte del Proponente.
- Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente.
- Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

10.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

- Certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los seis (6) últimos meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: Inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado deberá ser original, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y

en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato posible que se derive de este proceso de selección.

LA INCAPACIDAD LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PARA DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO, LA INCAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETERLA Y CUANDO LA VIGENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA SEA INFERIOR A LA EXIGIDA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA NO SEA EVALUADA.

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
- Constancia de consulta de antecedentes de las páginas web de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional de Colombia, del proponente persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario - RUT

11. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La CCI se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el participante y, a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, entre otros. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los participantes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta.

EN EL EVENTO EN QUE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SOLICITADAS, LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

CUALQUIER INEXACTITUD QUE SE EVIDENCIE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN UNA CERTIFICACIÓN, QUE IMPIDA LA COMPARACIÓN OBJETIVA O QUE SE EVIDENCIE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS, LLEVARÁ A QUE DICHA CERTIFICACIÓN NO SEA EVALUADA.

12. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

11.

12.

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 • Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co

12.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presente convocatoria se desarrollará por el proceso competitivo de selección basada en calidad y costo, conforme el capítulo V – Adquisiciones del Manual Operativo del proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.

La evaluación de las propuestas consistirá en:

- Comprobar que la información requerida haya sido presentada y esté completa.
- Comprobar que la propuesta de cumplimiento legal de los documentos técnicos y jurídicos habilitantes.
- Calificación de las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios:

ASPECTO	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Experiencia en ilustración, diagramación y producción de material educativo	Mayor a tres (3) años	20
	Entre dos (2) años y tres (3) años	15
	Entre un (1) año y menos de dos (2) años	12
Valor total de las certificaciones de contratos iniciados y terminados en los últimos cinco (5) años	Mayor a dos (2) veces el valor del presupuesto de la convocatoria	20
	Entre uno punto cinco (1,5) y menos de dos (2) veces el valor del presupuesto de la convocatoria	15
	Entre un (1) y menos de uno punto cinco (1,5) veces el valor del presupuesto de la convocatoria	12
Calidad de la ilustración, diagramación y producción de las muestras presentadas*		20
Calidad de la ilustración y diagramación del Manual del Capacitador Financiero propuesto*		30
Tiempo requerido para la ejecución del plan de trabajo	Igual o menor a dos (2) meses	10
	Entre tres (3) meses y cuatro (4) meses	5
	Más de cuatro (4) meses	0

ASPECTO	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
TOTAL		100

*Aspectos a evaluar con el apoyo del área de comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Para que a un proponente le sea evaluada la propuesta económica, la evaluación de la propuesta técnica debe haber alcanzado un puntaje mínimo de 70 puntos, de lo contrario, no continuara en el proceso de selección respectivo.

La propuesta de menor precio obtiene el mayor puntaje en el componente económico (100 puntos).

Todas las demás propuestas reciben una puntuación proporcional a la anterior, aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación final} = \frac{100 \times Pz}{Py}$$

Pz = Precio más bajo entre las propuestas

Py = Precio de la propuesta a evaluar

Ejemplo:

PROPUESTA	PRECIO
A	\$ 500.000
B	\$ 450.000
C	\$ 600.000

La propuesta B ofrece el precio más bajo, razón por la cual se le asignarían 100 puntos.

Se aplica la fórmula a la propuesta A como sigue: $100 \times (450.000/500.000) = 90$ puntos.

Para el caso de la propuesta C sería: $100 \times (450.000/600.000) = 75$ puntos

PROPUESTA	PRECIO	PUNTUACIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA
A	\$ 500.000	90
B	\$ 450.000	100
C	\$ 600.000	75

Ponderación de la puntuación para calcular la puntuación total:

Para la evaluación final de la calidad y el costo, se ponderará el puntaje asignando un 70% al resultado de la propuesta técnica y un 30% a la propuesta económica.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.

12.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se le dará prelación a la propuesta que presente el menor valor en la propuesta económica.

13. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria será divulgada a través de la página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en la página Web de la Corporación Colombia Internacional.

14. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la UNC sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	1 de junio de 2015.
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los Proponentes a la UNC	Del 1 de junio de 2015 al 9 de junio de 2015 a las 2:00 p.m.
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes a la UNC	Del 1 de junio de 2015 al 10 de junio de 2015
Cierre Convocatoria	12 de junio de 2015 a las 3:00 p.m.

15. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a la Coordinación del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, ubicada en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida Jiménez No. 7A -17 4 piso, Bogotá, D.C., o por correo electrónico, a la dirección procesos.capacidades@minagricultura.gov.co.

La UNC, publicará en la página Web www.minagricultura.gov.co y/o www.cci.org.co las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

16. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 10 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, esto es, el día 12 de junio de 2015, a las 3:00 p.m., en las instalaciones de la Corporación Colombia Internacional – CCI, calle 16 No. 6 – 66 piso 7, Bogotá D.C., dirigidas a Amalia Garzon, Coordinadora de Enlace - CCI.

Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que la UNC lo considere conveniente; la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.minagricultura.gov.co y/o www.cci.org.co antes de la fecha de cierre.

La CCI hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de



presentación.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas que lleguen después de la fecha y hora exacta indicada para el cierre de la presente convocatoria.

Después de recibidas las propuestas, no se permitirá su retiro ni su modificación, salvo que el retiro de la propuesta se comunique por escrito antes de la fecha de cierre de la convocatoria o lo estipulado en el numeral No. 19 de los términos de referencia.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

17. ADENDAS

La UNC comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web, www.minagricultura.gov.co y/o www.cci.org.co de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

18. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los gastos en que incurran los proponentes para presentar propuesta, tales como los de preparación de los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas y sus propuestas económicas, incluyendo cargas tributarias y las regulaciones aplicables, entre otros, serán de su propia responsabilidad y costo. En consecuencia, cualquiera que sea el resultado del procedimiento de selección, no habrá lugar a reconocimiento alguno por estos conceptos por parte de la UNC y/o la CCI.

19. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. En todo caso no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejoría de la propuesta ni que sean causal expresada rechazo, en la forma y términos del presente proceso de selección. Tampoco serán subsanables aquella información o documentos que luego de ser requeridos no se alleguen y sean necesarios para proceder a la calificación de las ofertas.

20. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se incluya en la Propuesta la totalidad de la documentación exigida en el numeral 10.3 de estos Términos de Referencia, con la excepción de lo establecido en el numeral 19.

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 • Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co

- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial establecido en el numeral 9 de estos Términos de Referencia.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.

21. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido una calificación mínima equivalente a 70 puntos en la suma de todos los criterios de evaluación.

22. PROPUESTAS PARCIALES Y ADJUDICACIÓN PARCIAL

No se aceptarán propuestas parciales y la adjudicación igualmente no será parcial.

23. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Entregar los productos objeto del presente proceso conforme a los requerimientos de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y a lo definido en los presentes términos de referencia, atendiendo su entrega de manera eficiente y oportuna de acuerdo con la programación acordada.
- Garantizar la calidad del material aprobado para la producción de cada de los elementos y piezas, realizando los cambios que se requieran por causas imputables al contratista.
- Cumplir exactamente con los diseños, calidades y cantidades solicitadas por la UNC.
- Garantizar los derechos de privacidad del material producido para el Proyecto.
- Atender los requerimientos que realice la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y de la Corporación Colombia Internacional, relacionados en el objeto contractual.

- Suscribir las actas necesarias para la adecuada ejecución, las cuales son: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
- Presentar las respectivas facturas o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, y el Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
- Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente contrato; por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Corporación. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderán que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley.
- Todas las demás pertinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante la ejecución y cumplimiento de conformidad con el objeto y alcance de las obligaciones

24. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proponente renuncia a favor del proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los documentos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

25. CLÁUSULA DE RESERVA

El proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

26. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN

Los oferentes con la presentación de su oferta, deben manifestar expresamente que se comprometen a mantener en reserva, no revelar, no divulgar, ni reproducir, ni utilizar para su propio beneficio o de terceros, o para cualquier propósito distinto del Objeto del Contrato que se derive de la presente Invitación cualquier información, dato o documento que obtengan (en cualquier forma) o a que tengan acceso, en cualquier instancia de proceso, en todo o en parte, a menos que sean autorizadas por escrito, previa y expresamente por la UNC. Los oferentes y el Contratista seleccionado se comprometerán a responder por sus empleados, contratistas y en general cualquiera de las personas a las cuales proporcione la información confidencial relacionada con el objeto del Contrato y a tomar todas las medidas necesarias para que esas personas

cumplan con esta disposición.

27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Proponente seleccionado deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato a favor de la CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país, que otorgue los siguientes amparos o cubra los siguientes riesgos:

- Garantía de cumplimiento, por una cuantía equivalente, al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- Garantía de calidad del servicio, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el tiempo de ejecución del contrato y dos años más.

La póliza debe ser presentada a la CCI en original, acompañada del comprobante de pago de la prima correspondiente y estar debidamente firmada por el representante legal del CONTRATISTA.

28. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto o de la(s) persona(s) que éste designe. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el Contratista.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la CCI.
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos al contratista e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y la Corporación Colombia Internacional las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor y/o supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado



la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 ▪ Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co

ANEXO No. 1 GENERALIDADES DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

1.3. POBLACIÓN - OBJETIVO

La población-objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes de los siguientes municipios:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CAUCA COSTA PACÍFICA (6 municipios)	CAUCA	ARGELIA
	CAUCA	BALBOA
	CAUCA	GUAPI
	CAUCA	LOPEZ

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	CAUCA	TIMBIQUI
	CAUCA	EL TAMBO
CAUCA ANDINO (6 municipios)	CAUCA	TORIBIO
	CAUCA	CALOTO
	CAUCA	CORINTO
	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
	CAUCA	JAMBALO
	CAUCA	MIRANDA
NARIÑO COSTA PACIFICA (4 municipios)	NARIÑO	BARBACOAS
	NARIÑO	OLAYA HERRERA
	NARIÑO	RICAURTE
	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
NARIÑO ANDINO (5 municipios)	NARIÑO	LEIVA
	NARIÑO	EL ROSARIO
	NARIÑO	POLICARPA
	NARIÑO	SAMANIEGO
	NARIÑO	CUMBITARA
ARAUCA (4 municipios)	ARAUCA	ARAUQUITA
	ARAUCA	FORTUL
	ARAUCA	SARAVENA
	ARAUCA	TAME
CATATUMBO (10 municipios)	NTE DE SANTANDER	ABREGO
	NTE DE SANTANDER	EL TARRA
	NTE DE SANTANDER	HACARI
	NTE DE SANTANDER	LA PLAYA

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	NTE DE SANTANDER	OCAÑA
	NTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
	NTE DE SANTANDER	TEORAMA
	NTE DE SANTANDER	CONVENCION
	NTE DE SANTANDER	EL CARMEN
	NTE DE SANTANDER	TIBU
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA (9 municipios)	CESAR	PUEBLO BELLO
	CESAR	VALLEDUPAR
	LA GUAJIRA	DIBULLA
	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
	MAGDALENA	ARACATACA
	MAGDALENA	CIENAGA
	MAGDALENA	FUNDACION
	MAGDALENA	SANTA MARTA
	MAGDALENA	ALGARROBO
REGIÓN DE LA MACARENA (6 municipios)	META	LA MACARENA
	META	MESETAS
	META	PUERTO RICO
	META	SAN JUAN DE ARAMA
	META	URIBE
	META	VISTAHERMOSA
MONTES DE MARIA (4 municipios)	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR
	BOLIVAR	SAN JACINTO
	SUCRE	OVEJAS
	SUCRE	SAN ONOFRE

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
NUDO DE PARAMILLO - ANTIOQUIA (10 municipios)	ANTIOQUIA	CACERES
	ANTIOQUIA	CAUCASIA
	ANTIOQUIA	EL BAGRE
	ANTIOQUIA	NECHÍ
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA
	ANTIOQUIA	ANORI
	ANTIOQUIA	BRICEÑO
	ANTIOQUIA	ITUANGO
	ANTIOQUIA	VALDIVIA
	ANTIOQUIA	TARAZA
NUDO DE PARAMILLO - CORDOBA (5 municipios)	CORDOBA	MONTELIBANO
	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR
	CORDOBA	TIERRALTA
	CORDOBA	VALENCIA
	CORDOBA	SAN JOSE DE URE
SUR DE TOLIMA (4 municipios)	TOLIMA	ATACO
	TOLIMA	CHAPARRAL
	TOLIMA	PLANADAS
	TOLIMA	RIOBLANCO
VALLE DEL CAUCA (5 municipios)	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA
	VALLE DEL CAUCA	PRADERA
	VALLE DEL CAUCA	TULUA
	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
SUR DEL CHOCO	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
(9 municipios)	CHOCO	ISTMINA
	CHOCO	NOVITA
	CHOCO	SIPI
	CHOCO	MEDIO SAN JUAN
	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR
	CHOCO	ALTO BAUDO
	CHOCO	MEDIO BAUDO
	CHOCO	BAJO BAUDO
MEDIO Y BAJO ATRATO (3 municipios)	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN
	CHOCO	RIOSUCIO
	CHOCO	UNGUIA
ORIENTE ANTIOQUEÑO (4 municipios)	ANTIOQUIA	GRANADA
	ANTIOQUIA	SAN CARLOS
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO
	ANTIOQUIA	MUTATÁ
PUTUMAYO (4 municipios)	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO
	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL
	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ
RÍO CAGUÁN (2 municipios)	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN

1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

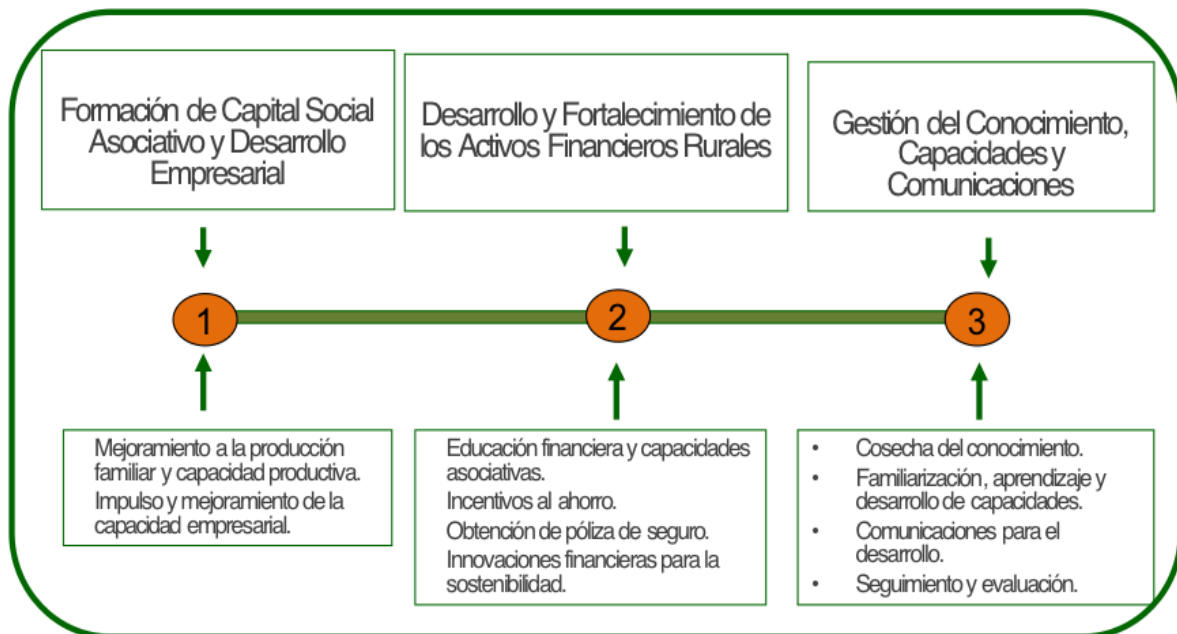
- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.

- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación Financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.

1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.

Componentes del Proyecto



1.

1.1.

1.2.

1.3.

1.4.

1.5.

1.5.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
 - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
 - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
 - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.

- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

1.5.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación Financiera y Capacidades Asociativas



- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de Pólizas de Seguro
- d) Innovaciones Financieras para la Sostenibilidad

1.5.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del Conocimiento
- b) Familiarización, Aprendizaje y Desarrollo de Capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 ▪ Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co

ANEXO No. 2

COMPONENTE DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

1. OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- Fortalecer las habilidades y conocimientos de los pobladores rurales en la administración de sus activos financieros rurales, al igual que, promover y fortalecer en los grupos de interés a atender los conocimientos y habilidades para la gestión de fondos financieros de carácter comunitario o apoyo mutuo, que apoyen su proceso de acumulación de activos a nivel familiar y asociativo.
- Contribuir en la implementación de estrategias de reducción de la pobreza rural, mediante la capacitación, motivación y entrega de incentivos a las familias rurales para el desarrollo de una mayor cultura de ahorro, que repercute en una posterior generación de mayores ingresos y empleo.
- Favorecer el proceso de acumulación de activos como estrategia de corresponsabilidad de las familias rurales en la construcción de sus soluciones de vida.
- Permitir reducir las vulnerabilidades que enfrentan en los contextos sociales, económicos y políticos que caracterizan a la población beneficiaria y el área de cobertura.
- Aumentar la profundización de los servicios financieros y la inclusión financiera en el sector rural y en poblaciones de escasos recursos monetarios, facilitando la administración de los mismos y posibilitando un mejor manejo de la liquidez y el riesgo.

2. PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

La Educación Financiera se define como “el proceso por el cual los consumidores financieros e inversores mejoran su comprensión de los productos y conceptos financieros a través de información, instrucción y/o consejo objetivo, desarrollan habilidades y confianza para conocer mejor los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber dónde obtener ayuda y tomar otras decisiones efectivas que les permitan mejorar su condición financiera.”¹

Bajo este concepto, el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” acompañará el desarrollo y ampliación de las capacidades financieras de los beneficiarios para planificar y gestionar sus recursos financieros personales y familiares, donde más allá de información respecto a la forma como funcionan los servicios y mercados financieros, se busca desarrollar las habilidades y conocimientos que propicien cambios en su comportamiento respecto a la administración de sus ingresos, gastos, ahorros y préstamos de forma individual y asociativa, a fin de realizar una gestión e inversión más eficiente de sus escasos recursos.

Para cumplir con este propósito, el proyecto ha diseñado el siguiente Programa de Educación Financiera, orientado al desarrollo de capacidades Financieras, las cuales incluyen el conocimiento, el comportamiento y la actitud de cada persona en relación a sus finanzas personales, reconociendo que el conocimiento por sí

¹ OECD (2005) “Improving Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies.” Paris.

solo es necesario pero no suficiente para tomar decisiones financieras adecuadas y acceder a productos financieros². Por consiguiente, la intervención que busca el proyecto debe ser capaz de desarrollar en las familias beneficiarias a capacitar como mínimo las siguientes competencias:

- Manejo adecuado de sus finanzas personales, familiares y asociativas,
- Conocimiento de los productos y servicios financieros disponibles y contar con los criterios necesarios para decidir entre ellos,
- Reconocimiento y ejercicio de sus derechos como consumidor financiero,
- Contar con los conocimientos y habilidades para la gestión de fondos financieros de carácter comunitario o apoyo mutuo.

1.

2.

2.1. CICLOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

El proyecto considera que los contenidos generales a desarrollar como parte de su estrategia de Educación Financiera se consolidarán en los siguientes módulos para cada uno de los ciclos de educación financiera, los cuales deben elaborarse, de manera que puedan ser utilizados por parte de los Talentos Rurales en el marco de los procesos de capacitación que replicarán con los grupos de familias que harán parte del proyecto.

Ciclo de Educación Financiera Inicial

Los contenidos de esta capacitación comprenderán los fundamentos básicos que permitan a las familias integrantes de los grupos participantes adquirir los conocimientos y habilidades requeridas para la gestión de sus recursos escasos, iniciando por conocimientos y técnicas sencillas para determinar su capacidad de ahorro y endeudamiento, en función de sus ingresos y gastos mensuales.

La metodología comprende seis (6) módulos de educación financiera, los cuales instruirán en temas de:

- 1) Administración del dinero³
- 2) Ahorro e inversión
- 3) Endeudamiento
- 4) Administración de riesgos y seguros

² Banco Mundial (2013) “Capacidades Financieras en COLOMBIA: resultados de la encuesta nacional sobre comportamientos, actitudes y conocimientos financieros”

³ Sensibilización del uso del dinero a nivel personal, familiar y productivo, así como, el desarrollo de los conceptos de ingresos, gastos, costos, imprevistos y el control de su presupuesto familiar.

5) Productos y servicios financieros⁴

6) Administración eficiente de productos y servicios financieros⁵

Uno de los principales objetivos durante el desarrollo de los módulos de educación financiera inicial es la promoción de la cultura del ahorro sin aproximarse aún al sistema bancario formal. Para ello, se iniciará con el establecimiento de metas de ahorro por familia para la acumulación de los recursos a destinar para la apertura de cuentas de ahorro individuales en el marco del programa de incentivos al ahorro del Componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto, para lo cual se hará entrega de alcancías a cada una de las familias, buscando la aplicación de los aprendizajes en el manejo de su presupuesto familiar y destinando sus excedentes a este ahorro, el cual contará con el seguimiento por parte del Talento Rural y el Promotor Rural (este último hace parte del personal del proyecto en cada municipio), verificando el cumplimiento de los compromisos de ahorro o planteando los correctivos necesarios para su logro.

Finalizado el ciclo de educación financiera inicial, las familias participantes deberán contar con las competencias necesarias para tener un manejo adecuado de sus finanzas personales, el conocimiento de los productos y servicios financieros disponibles y el desarrollo de los criterios necesarios para decidir entre ellos. Por tal razón, posteriormente al desarrollo del ciclo de Educación Financiera inicial, las familias participantes iniciarán el proceso de apertura de cuentas de ahorros individuales y la toma de pólizas de seguro de vida ofrecidas por el proyecto en el marco del Componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales.

Ciclo de Educación Financiera Avanzada

Una vez terminados los módulos de Capacitación Financiera Inicial, se procederá con la capacitación de los módulos de capacitación financiera avanzada, para lo cual, en la selección de los capacitadores se privilegiarán aquellos capacitadores que participaron en la capacitación financiera inicial y recibieron una calificación favorable de las familias usuarias del Proyecto.

La metodología comprende cuatro (4) módulos de educación financiera, los cuales comprenderán los siguientes temas:

- 1) Funcionamiento del Sistema Financiero Colombiano⁶
- 2) Protección al consumidor financiero y seguridad bancaria
- 3) Canales Financieros
- 4) Seguridad social

⁴ Generalidades de los productos y servicios financieros de ahorro, crédito y aseguramiento.

⁵ Módulo dedicado a la presentación de buenas prácticas para el manejo de los productos y servicios financieros, control de costos financieros, concepto del costo del dinero (interés).

⁶ Entidades Financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, por la Superintendencia de Economía Solidaria e Instituciones Financieras propiedad de los ciudadanos asociados

Ciclo de Educación Financiera Asociativa

El objetivo de este ciclo de capacitación es motivar a las familias participantes en el Proyecto hacia la conformación de formas asociativas que permitan la movilización de sus propios recursos para su autofinanciamiento. Los módulos de capacitación incluirán pautas que motiven a las familias hacia la conformación de organizaciones solidarias de apoyo mutuo, aclaren el funcionamiento y el proceso de constitución de cada una de las posibles formas de asociación financiera de carácter comunitario y faciliten modelos para el diseño de sus reglamentos de operación, por ejemplo reglamentos de ahorro y crédito.

Será responsabilidad de estos capacitadores brindar, no sólo capacitación, sino también asistencia técnica a las familias que se encuentren en la tercera etapa del ciclo de educación financiera y decidan libremente conformar un fondo autogestionado de ahorro y crédito o cualquier otra forma financiera basada en el apoyo mutuo.

En esta fase se facilitará a los usuarios del proyecto, los instructivos y modelos de reglamentos y registros para la conformación y operación de los fondos financieros comunitarios.

Se establecieron ocho (8) módulos para esta fase, los cuales están orientados en las siguientes temáticas:

- Metodologías de organización financiera comunitaria
- Funcionamiento y proceso de constitución
- Reglamentos de operación
- Asistencia para la conformación de fondos autogestionados de ahorro y crédito

2.2. ESQUEMA DE OPERACIÓN

Los ciclos de Educación Financiera relacionados anteriormente se ejecutaran bajo la modalidad de Talleres en Campo, en el cual participaran cada uno de los grupos de familias participantes, con una metodología didáctica y de aprendizaje experiencial que tenga en cuenta las particularidades de la población rural y de los territorios, ejercicio que, adicionalmente al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades financieras de las familias, será un espacio para el fortalecimiento de capital social y la generación de procesos asociativos.

Los talleres de campo serán brindados por talentos rurales que cuenten con las capacidades, competencias y experiencias necesarias para realizar una transferencia de conocimientos útil y apropiada a las características socio-culturales de la población participante. Pueden hacer parte de estos talentos rurales, personas con experiencia comprobada de mínimo seis (6) meses en los últimos tres (3) años como capacitador y/o instructor en educación financiera y/o en otros procesos de formación y/o acompañamiento dirigidos a población vulnerable, preferiblemente con residencia real mínima en el último año en el territorio, y quienes deberán aprobar el proceso de capacitación de capacitadores financieros, en el cual se certifiquen sus competencias para ser reconocidos como tales.

Las familias que harán parte del proceso de Educación Financiera serán aquellas beneficiarias en su grupo de la cofinanciación por parte del proyecto de una iniciativa económica. Las familias que con anterioridad fueron capacitados en temas de educación financiera por parte de otros programas públicos y/o privados, podrán optar por homologar estos procesos de formación, de acuerdo con los resultados que obtenga en su



evaluación de conocimientos, comportamientos y actitudes financieras, a realizarse al momento de ingresar al proyecto, siendo capacitados en los módulos faltantes, buscando, al finalizar los ciclos de educación financiera, que las familias cuenten con la totalidad de las competencias objetivo de este proceso.

La asistencia a los talleres de campo será obligatoria para cada familia, quienes designarán quién es el representante familiar que asistirá a los talleres, preferiblemente la persona encargada del control y ejecución de las decisiones financieras del hogar, quien será, además, responsable de transmitir los conocimientos adquiridos a los diferentes integrantes de su unidad familiar.

Cada uno de los módulos de Educación Financiera a implementar en los talleres de campo debe tener una duración aproximada de una (1) hora, realizando para cada grupo participante jornadas de capacitación cada quince (15) días, en las cuales se trabajará máximo dos (2) módulos por jornada, dejando un margen para reprogramar las sesiones que no sean posibles de ejecutar por circunstancias inherentes a los grupos participantes o al mismo capacitador.

Adicionalmente a los talleres de campo, cada familia deberá desarrollar un trabajo en contexto en cada uno de sus hogares, por medio del desarrollo de guías, a través de las cuales se aplique lo compartido en los talleres de campo en los contextos cotidianos de las familias capacitadas. Para ello se planea que el desarrollo de cada guía dure aproximadamente de 2 horas por cada módulo.

Por último, se ejecutará, durante el desarrollo del proceso de capacitación y posterior a él, un proceso de retroalimentación como ejercicio constante entre lo compartido en los talleres de campo y los trabajos de contexto, el cual estará a cargo de los Promotores Rurales, quienes cuentan con las capacidades y competencias para acompañar a estas familias en la consolidación de sus capacidades financieras.

Al finalizar cada uno de los ciclos de capacitación financiera, se llevarán a cabo actividades conducentes a verificar en cada participante el desarrollo de las competencias objetivo definidas en el Plan de Educación Financiera.

Una vez concluido cada uno de los ciclos de capacitación financiera, las familias deberán calificar los contenidos y pertinencia de la educación recibida, así como el desempeño de los talentos rurales, como criterio para evaluar su continuidad o no como capacitador en Educación Financiera.



ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL A PRODUCIR

Item	Elemento - Pieza	Total Cantidad Requerida	Especificaciones técnicas	Empaquetado
1	Manual del Capacitador Financiero	270	52 páginas impresas a 1X0 tintas en bond de 75 grs. Carátula impresa a 4X0 tintas en propalcote de 250 grs. con plastificado brillante una cara. Encuadernación costura caballete. Tamaño final 21.5x28 cms.	Paquete A - Talentos Rurales Unidad por paquete
2	Manual operativo	130	95 páginas impresas a 1X0 tintas en bond de 75 grs. Carátula impresa a 4X0 tintas en propalcote de 250 grs. con plastificado brillante una cara. Encuadernación rústica. Tamaño final 21.5x28 cms.	Paquete B - Equipo 4 Unidades por paquete
3	Módulos Ciclo Inicial	270	56 páginas impresas a 1X0 tintas en bond de 75 grs. Carátula impresa a 4X0 tintas en propalcote de 250 grs. con plastificado brillante una cara. Encuadernación costura caballete. Tamaño final 21.5x28 cms.	Paquete A - Talentos Rurales Unidad por paquete
4	Módulos Ciclo Avanzado	270	36 páginas impresas a 1X0 tintas en bond de 75 grs. Carátula impresa a 4X0 tintas en propalcote de 250 grs. con plastificado brillante una cara. Encuadernación costura caballete. Tamaño final 21.5x28 cms.	Paquete A - Talentos Rurales Unidad por paquete

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 • Código Postal Nro.11711

Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co

Item	Elemento - Pieza	Total Cantidad Requerida	Especificaciones técnicas	Empaquetado
5	Módulos Ciclo Asociativo	270	64 páginas impresas a 1X0 tintas en bond de 75 grs. Carátula impresa a 4X0 tintas en propalcote de 250 grs. con plastificado brillante una cara. Encuadernación costura caballete. Tamaño final 21.5x28 cms.	Paquete A - Talentos Rurales Unidad por paquete
6	Cuaderno Famifinanzas	17.500	60 páginas impresas a 1X0 tintas en bond de 75 grs. Carátula impresa a 4X0 tintas en propalcote de 250 grs. con plastificado brillante una cara. Encuadernación costura caballete. Tamaño final 21.5x28 cms.	Paquete C - Familias 15 Unidades por paquete
7	Alcancía Familiar	17.500	Alcancía en material plástico con forma de marrano. Con sistema reutilizable. Con espacio disponible para pegar sticker marcable.	Paquete C - Familias 15 Unidades por paquete
8	Caja de herramientas	270	Ver a continuación especificaciones técnicas de los materiales pedagógicos del Caja de herramientas	Paquete A - Talentos Rurales Unidad por paquete
9	Maleta	270	Tipo morral: 2 manijas acolchadas y un porta manija, bolsillos laterales, con cierres. Dimensiones del morral: 43.5 x 27 x 14 cms. Material Lona, en colores verde y azul, con logos del proyecto.	Paquete A - Talentos Rurales Unidad por paquete



Item	Elemento - Pieza	Total Cantidad Requerida	Especificaciones técnicas	Empaquetado
10	Carpeta	270	Carpeta clasificadora tipo fuelle con 12 separadores y cierre elástico. Tamaño 330 x 240 x 35 mm	Paquete A - Talentos Rurales Unidad por paquete

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES PEDAGÓGICOS DEL CAJA DE HERRAMIENTAS

Al interior del documento “Caja de herramientas” es posible identificar cada uno de los tipos de material que integran la caja de herramientas mediante el símbolo resaltado en color rojo.

CANTIDAD	TIPO DE MATERIAL	DETALLE – DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL
99	Fichas tipo Naipe: FN	Impresión a 1x0 tintas en propalcote de 240 grs, con plastificado brillante 2 caras. Tamaño final 9x7 cms. M1 A2: 30 referencias M6 A2: 2 referencias M17 A3: 5 referencias Glosario: 62
25	Tarjetones: T1	Impresión a 1x0 tintas en propalcote de 240 grs, plastificado brillante 2 caras. Tamaño final 21.5 x 33 cms (oficio). M2 A2: 6 referencias

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 • Código Postal Nro.11711

Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co

CANTIDAD	TIPO DE MATERIAL	DETALLE – DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL
		M3 A2: 2 referencias M4 A2: 5 referencias M5 A2: 3 referencias M6 A2: 2 referencias M16 A2: 2 referencias M17 A3: 1 referencia (5 copias)
17	Tarjetones: T2	Impresión a 1x0 tintas en propalcote de 240 grs, plastificado brillante 2 caras. Tamaño final 21.5 x 27 cms (carta) Fichero de nociones: 9 referencias M8 A2: 3 referencias M9 A3: 2 referencias M10 A1: 3 referencias
75	Tarjetones: T3	Impresión a 1x0 tintas en propalcote de 240 grs, plastificado brillante 2 caras. Tamaño final 21.5 x 16.5 cms (media carta) M4 A1: 4 referencias M9 A2: 6 referencias (3 copias de cada una). 18 M12 A2: 4 referencias M13 A3: 22 referencias M14 A3: 4 referencias M16 A2: - Preguntas para orientar el trabajo del grupo. 1 referencia (5 copias) - Preguntas guías para reformular el reglamento del crédito. 6 referencias, 3 copias de cada una. 18
17	Carteles: C	Impresión digital a 1440 DPI sobre banner con espacio borrable y bolsillo para tubo. Tamaño 70x100 cms. Tamaño de los Tubos de 70x100 cms M1 A2: 1 referencia

CANTIDAD	TIPO DE MATERIAL	DETALLE – DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL
		M1 A3: 1 referencia M3 A2: 1 referencia M7 A2: 2 referencia M8 A1: 1 referencia M11 A2: 1 referencia M12 A3: 1 referencia M13 A2: 2 referencia M15 A3: 2 referencias M16 A2: 1 referencia M17 A3: 1 referencia M18 A1: 3 referencias
1	Rompecabezas: R	Tamaño 70x100 cms. en impresión digital a 1440 DPI sobre banner M7 A1: 1 referencia
60	Fichas Bibliográficas: FB	2 referencias a 1x0 tintas en propalcote de 240 grs, plastificado brillante 2 caras. Tamaño final 12.5 x 7.5 cm. M13 A2: 2 referencias - 30 de cada una.
14	Ilustración: I	13 ilustraciones para proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales”. Deben ser diseñadas. M4 A1: 4 ilustraciones M7 A1: 1 ilustración M9 A2: 6 ilustraciones M10 A1: 3 ilustraciones



ANEXO No. 4

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

UNIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES CONFIANZA Y OPORTUNIDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Atn: JAIME EDUARDO PEREZ MAYORGA

Coordinador del Proyecto

Dirección Av. Jiménez No. 7ª - 17

PBX 2543300 Ext. 5485

Yo _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de representante legal de la Persona Jurídica _____ identificada con el NIT _____, por medio de la presente me permito presentar propuesta a la **CONVOCATORIA PARA LA ILUSTRACIÓN, DIAGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL MATERIAL REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD**, de acuerdo con las condiciones establecida en los términos de referencia y declaro bajo juramento:

1. Que acepto los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
2. Que acepto presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la Unidad Nacional de Coordinación solicite previas a la adjudicación.
3. No conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y/o con el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.
4. Que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes.

Atentamente,

(Firma autorizada)

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 • Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co



(Nombre y cargo del signatario)

(Nombre de la firma)

(Dirección)

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 ▪ Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co



ANEXO No. 5

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

UNIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES CONFIANZA Y OPORTUNIDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Atn: JAIME EDUARDO PEREZ MAYORGA

Coordinador del Proyecto

Dirección Av. Jiménez No. 7ª - 17

PBX 2543300 Ext. 5485

Asunto: COTIZACIÓN – ILUSTRACIÓN, DIAGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL MATERIAL REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

Estimados Señores:

Luego de haber examinado los términos de referencia del presente proceso, los abajo firmantes ofrecemos la provisión de bienes o servicios a adquirir de acuerdo a las condiciones estipuladas en la siguiente tabla:

Concepto	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA	Total

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 • Código Postal Nro.11711

Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co



Concepto	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA	Total

El monto total de nuestra cotización asciende a (monto total en palabras) y (Monto total en cifras).

Esta cotización será obligatoria para nosotros hasta por 6 meses después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el (día) del (mes) de (año).

La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea. Certificamos que para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones.

Certificamos que tanto nosotros como los bienes y servicios conexos cotizados, cumplen con todos los requisitos de elegibilidad dados en su invitación citada en el asunto.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las cotizaciones que reciban.

Atentamente,

(Firma autorizada)

(Nombre y cargo del signatario)

(Nombre de la firma)

(Dirección)

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 • Código Postal Nro.11711

Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co



ANEXO No. 6
PLAN DE TRABAJO

N°	Actividad	Semanas									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	n
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
N											

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 ▪ Código Postal Nro.11711

Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co